

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6633 AVATEL TELEVISIÓN, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
DOCE MEDIA PRODUCCIONES, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De acuerdo con el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea (en adelante, "RD 5/2023"), se hace público que el Socio Único de la Sociedad Absorbente decidió el día 18 de noviembre de 2024 aprobar la fusión por absorción de "AVATEL TELEVISIÓN, S.L.U.", como Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida, extinguiéndose ésta última sin liquidación y transmitiéndose en bloque todos sus activos y pasivos a la Sociedad Absorbente; todo ello según los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2023 y el Proyecto Común de Fusión aprobado y fechado el día 28 de junio de 2024.

Se trata de una fusión especial regulada en el artículo 56 del RD 5/2023 que implica la fusión de dos (2) sociedades íntegramente participadas por el mismo socio único, esto es, AVATEL TELECOM, S.A.U. La operación puede realizarse sin necesidad de que concurren determinados requisitos del artículo 53 del RD 5/2023.

El Proyecto Común de Fusión contiene las menciones exigidas en el artículo 4 y 40 del RD 5/2023, con las exclusiones permitidas por el artículo 53 del RD 5/2023. De igual manera tampoco procede, de acuerdo con el citado precepto, ni efectuar un aumento de capital social por parte de la Sociedad Absorbente, ni elaborar informe de administradores y de expertos sobre el Proyecto Común de Fusión, así como tampoco la aprobación de la fusión por la Junta General de la Sociedad Absorbida.

Por último, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

En Madrid, 2 de diciembre de 2024.- Don José Ignacio Aguirre Álvarez,
Consejero Delegado de Avatel Televisión, S.L.U.

ID: A24005533-1